

ORDEN DE COMPRA No. OC 99994

Maria Henny Parra Roa actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la Resolución No. 0089 de septiembre 3 de 2021, y por otra parte Servicios de aseo, cafetería y mantenimiento institucional Outsourcing Seasin Limitada, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de (contratista o de representante legal del contratista "nombre del contratista"), acordamos liquidar el contrato No. OC 99994, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	OC99994	Fecha de suscripción:	Noviembre 22 de 2022
Objeto:	<i>Servicio integral de aseo, cafetería y especial de fumigación para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, mediante la modalidad de Orden de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 generación III</i>		
Contratista:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
Valor del contrato:	\$218.477.491,14	Plazo del contrato:	Seis meses (6) y veintisiete (27) días
Fecha de acta inicio:	Diciembre 01 de 2022	Fecha de terminación inicial:	Junio 27 de 2023
Fecha aprobación de garantías:	Noviembre 30 de 2022		
CDP:	4822 1123	Fecha CDP:	Noviembre 03 de 2022 Enero 2 de 2023
CRP:	42822 por \$ 31.211.070,16 223 por \$187.266.420,98	Fecha CRP:	Noviembre 22 de 2022 Enero 2 de 2023
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	
Fecha finalización:			
Nombre del Supervisor y periodos	MERCEDES VANEGAS PACHECO Actividades: todas las señaladas en el procedimiento de supervisión e interventoría PR-FI-0292		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
7303823	16/01/2023	\$29.711.643,00
36139623	17/02/2023	\$30.887.799,00
68498823	14/03/2023	\$31.318.361,00
107267123	19/04/2023	\$30.621.174,00
143985423	17/05/2023	\$30.856.168,00
196194723	29/06/2023	\$27.458.537,00
223479923	14/07/2023	\$31.924.266,00
TOTAL		\$212.777.948,00

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$218.477.491,14
Valor total ejecutado:	\$212.777.948,00
Valor total pagos efectuados:	\$212.777.948,00
Saldo a favor de la Dian:	\$5.699.543,14

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$5.699.543,14), según informe del supervisor, de fecha agosto 01 de 2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 3493229-5 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros Suramericana a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. OC99994 y su vigencia es hasta el día 27/12/2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 0881759-0 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros Suramericana a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. OC99994 y su vigencia es hasta el día 27/06/2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista

del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. OC 99994 suscrito entre la **DIAN** y **OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**.

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$5.699.543,14), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE \$ (212.777.948,00), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No OC99994, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública SECOP.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Neiva Huila., a los 17 días del mes de agosto, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Por el Contratista


Nombre MERCEDES VANEGAS PACHECO
Supervisor


Nombre MAURICIO RUGE MURCIA
C.C 91.260.249
Representante Legal


Nombre MARIA HENNY PARRA ROA
Ordenador del Gasto.

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

(Debe contener como mínimo:

1. Informes y productos entregados por el contratista.
2. Informes presentados por el supervisor y/o interventor
3. Copia de las certificaciones parciales de cumplimiento, expedidas por el Supervisor/ Interventor del contrato para los pagos pactados en el contrato, junto con los informes periódicos establecidos en el procedimiento de Supervisión e Interventoría.
4. Certificación final de cumplimiento a satisfacción por parte del contratista del objeto y la totalidad de las obligaciones a su cargo, expedida por el Supervisor/ Interventor del contrato, en la cual se deberá señalar el saldo a favor del contratista, o de la DIAN; en este último caso, indicando el motivo de la existencia del mismo.
5. Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces
6. Informe Final de Supervisión / Interventoría elaborado y suscrito por el supervisor o interventor del contrato, que contenga los aspectos señalados en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría.
7. Certificados del supervisor o interventor que evidencien que el contratista efectuó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, según corresponda.
8. Comprobantes del Contratista o certificación del representante legal o revisor fiscal (persona jurídica) sobre el cumplimiento, durante el plazo de ejecución del contrato, de las obligaciones del contratista con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar